



**CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL
PADRON**

CONCURSO 013/2014.

Adquisición de Uniformes para el personal operativo y administrativo de los diferentes Departamentos del. H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondientes a la dotación 2014

ANEXO 8

CUESTIONARIO PARA ACLARACIONES

**CONTESTACION A CUESTIONARIO DE
ACLARACIONES**

**SOLO SE CONSTESTARON LAS PREGUNTAS QUE SE
RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO ESTIPULADO
EN LAS BASES QUE NORMAN EL PRESENTE PROCESO.**

NOMBRE o RAZON SOCIAL: BATAS BOTAS Y UNIFORMES

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:
LUIS FERNANDO SÁNCHEZ**

En relación a las blusas para dama, nos podrían decir en qué color serian, esto para considerar el precio en nuestra propuesta económica y poder presentar muestra física.

R: TODAVÍA NO SE DEFINE EL COLOR SE ELEGIRÁ DEL MUESTRARIO DE COLORES QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES.

2.- En relación a las playeras tipo polo nos solicitan sean 70% algodón y 30% poliéster, pero esta mezcla no existe para pique solo se maneja en 100% algodón o 50% /50% algodón/poliéster, nos pueden decir cuál es la mezcla que necesitan, así como si sería pique o pique en algodón peinado.

R: 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER EN PIQUE.

3.- En relación al pantalón de mezclilla para caballero nos pueden aclarar en que

onzaje lo requieren ya que existen diferentes gramajes y cada uno de estos depende el precio. Y también si sería únicamente lavado y suavizado o si lo requieren lavado, suavizado con Stone.

R: EN ONZAJE 12.5 Y ÚNICAMENTE CON LAVADO SUAVIZADO

4.- En los pantalones de vestir en tela gabardina nos pueden aclarar el color y si llevarían pinzas al frente o no.

R: TODAVÍA NO SE DEFINE EL COLOR Y SERIA SIN PINZAS.

NOMBRE 6 RAZON SOCIAL: CLAUDIA MENDOZA ARIAS

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:
CLAUDIA MENDOZA ARIAS**

1 ¿Las 12 camisa de vestir de dama que composición es? De qué color ¿? Que tallas?

R: TODAVÍA NO SE DEFINE EL COLOR SE ELEGIRÁ DEL MUESTRARIO DE COLORES QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES. LAS TALLAS SON: M, XXG

2 ¿las 78 polos de manga larga son de dama o de caballero?? Que tallas?

R: SON DE CABALLERO TALLAS M,G,XG,XXG,XXXG

3 ¿En las partidas de tipo polo la composición puede ser 60% alg. / 40% pol. o de 50% alg. Y 50% pol?

R: 50% ALGODON Y 50% POLIESTER

4 ¿los 36 pantalones de vestir son de caballero ¿? de qué color ¿? Que tallas?

R: TODAVÍA NO SE DEFINE EL COLOR, TALLAS 34, 36, 38, 40.

5 ¿los 76 de pants rompe viento ligero, llevan forro y si es así de que tipo ¿?, son de dama o caballero ¿? y que tallas?

R: SI LLEVAN FORRO, SON DE CABALLERO TALLAS 30, 32, 33, 34, 36, 38, 40, 42.

6 ¿tanto en camisa y playera tipo polo que porcentaje de tallas extras necesitan ¿ (se considera talla extra a partir de la 2xl)

R: NO CONTAMOS CON EL DATO EXACTO. REALIZAR SU PROPUESTA APEGADA A LAS BASES

7 ¿EL CONTRATO SE ADJUDICARA A UN SOLO PARTICIPANTE ¿ O SE PUEDEN DIVIDIR LAS PARTIDAS ENTRE VARIOS ¿

R: SE PUEDE DIVIDIR ENTRE VARIOS SEGÚN DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES

El presente documento pasara a formar parte de las bases del concurso de acuerdo al numeral:

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

6.1 Con fundamento Artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipios de Zapotlán el grande, Jalisco,

“La Convocante” podrá modificar las presentes bases de concurso; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases del concurso, derivada del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.

Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes vía correo electrónico y/o fax.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

“2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD”

“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN”

CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 26 DE AGOSTO DE 2014





LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA